CONTRATO N°10/2018

Entre Gobernación del Dpto. Central___, domiciliada en __Ramal Capiata – Aregua Km 4 _, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Javier González Alegre_, con Cédula de Identidad N° 1.045.980,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **_Abanico S.A.**, domiciliada en 14 de Mayo c/Azara_, República del Paraguay, representada para este acto por **Mirtha Susana Giménez Sosa, con Cédula de Identidad N° __1.200.893_**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORMES PARA USO DE FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL DPTO. CENTRAL_", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA USO DE FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL DPTO. CENTRAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°__345570___

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 11/18, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Dpto. central.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 474/18

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	53101904-001	Saco para dama	Unidad	UNIDAD	105	ABANICO SA	Paraguay	180.000	18.900.000
2	53101502-001	Pantalón dama	Unidad	UNIDAD	121	ABANICO SA	Paraguay	85.000	10.285.000
3	53101604-001	Camisa para dama mangas largas	Unidad	UNIDAD	105	ABANICO SA	Paraguay	95.000	9.975.000

Scanned by CamScanner

4	53101604-001	Camisa para dama mangas cortas	Unidad	UNIDAD	106	ABANICO SA	Paraguay	90.000	9.540.000
5	53101502-001	Pollera damas	Unidad	UNIDAD	89	ABANICO SA	Paraguay	91.000	8.099.000
6	53103001-003	Remera manga corta con cuello damas	Unidad	UNIDAD	100	ABANICO SA	Paraguay	70.250	7.025.000
7	53101802-002	Saco caballero	Unidad	UNIDAD	64	ABANICO SA	Paraguay	190.000	12.160.000
8	53101502-001	Pantalón caballero	Unidad	UNIDAD	92	ABANICO SA	Paraguay	120.000	11.040.000
9	53101602-001	Camisa para hombre mangas largas	Unidad	UNIDAD	74	ABANICO SA	Paraguay	99.500	7.363.000
10	53101602-001	Camisa para hombre mangas cortas	Unidad	UNIDAD	74	ABANICO SA	Paraguay	95.000	7.030.000
11	53103001-003	Remera manga corta con cuello hombres	Unidad	UNIDAD	122	ABANICO SA	Paraguay	70.250	8.570.500
TOTAL									**109.987.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **ciento nueve millones novecientos ochenta y siete mil quinientos.----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; _Ramal Capiata – Aregua Km 14, Primer Piso__Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Dpto. Central__

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas** de la Gobernación del Dpto. Central.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10_% del monto total del contrato.-

Scanned by CamScanner

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay al día 10 mes diciembre y año 2018.

Abanico S.A.
RUC: 80074988 - 8

Mirtha Susana Giménez Sosa

Abanico S.A

Hugo Javier González

Gobernador

Sra. Sirlene Fleitas

Directora General de Gestión y Desarrollo

de las Personas

Scanned by CamScanner